FECHA: 05/03/2019

EXPEDIENTE Nº: 784/2008

ID TÍTULO: 2500350

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	• Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

En el informe provisional de evaluación se indicaba que la competencia específica CE24 actual, que correspondía a la antigua CE32, tenía el mismo contenido que la competencia general CG21 y que, en consecuencia, debía eliminarse esta duplicidad. En las alegaciones se señala que, tras la revisión efectuada, se ha eliminado la competencia CE24 del listado de competencias y de la ficha del TFG, y, efectivamente, así ha sido. No obstante, dicha competencia (CE24) sigue figurando en el texto del pdf adjunto al Criterio 5 Planificación de

las Enseñanzas en el apartado “Descripción de los módulos o materias”, en la ficha correspondiente al TFG. Se recomienda eliminarla.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita modificación en los siguientes apartados: 3.3. Competencias específicas. Se han subsanado errores de duplicidad de competencias; 5.1. Descripción del plan de estudios. Se incorpora nuevo pdf con descripción del nuevo plan de estudios; 5.5. Módulos, materias y/o asignaturas, se incorporan los cambios relacionados con el plan de estudios modificado; 8.1. Estimación valores cuantitativos. Se actualizan datos; 9. Sistema de garantía de calidad. Se actualiza el enlace; 11.1. Responsable; 11.2. Representante Legal; 11.3. Solicitante. Para dar respuesta al informe provisional de ANECA sobre la propuesta de modificación del plan de estudios, se solicita modificación del apartado: 10.2 - Procedimiento de adaptación, y 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimiento.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incorpora al inicio del documento pdf anexo a este apartado, la explicación de cómo se han abordado las alegaciones presentes en el Informe Provisional de ANECA a la propuesta de modificación de plan de estudio.

3.3 - Competencias específicas

Se ha detectado que las competencias específicas CE6, CE14, CE23, CE24, CE30, CE31, y desde la CE34 hasta la CE45 (ambas inclusive), están duplicadas, por lo que se han eliminado del listado y las resultantes se han reenumerado. Para dar respuesta al Informe Provisional de ANECA, se solicita eliminación de la CE24 (antes CE32), al detectarse que es idéntica al CG21. Las correcciones efectuadas en este criterio se aplican al criterio 5

5.1 - Descripción del plan de estudios

e añade un nuevo documento pdf en el que se describe el plan de estudios modificado. Dicha modificación tiene como objetivos: 1) Incrementar significativamente el número de créditos asignados a la materia Estructura Diacrónica General del Pasado, a la que corresponden las Historias Universales por edades (Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea), al objeto de cubrir las lagunas de formación esencial detectadas. 2) Reducir el peso que tienen las asignaturas instrumentales como medio para dar viabilidad a lo anterior y, unido a ello, refundir o suprimir algunas asignaturas consideradas redundantes o innecesarias en una formación generalista como la del Grado de Historia. 3) Reajustar el despliegue temporal de las materias y asignaturas a lo largo de los cursos, y muy especialmente en sus cuatro primeros semestres, para darle al plan de estudios en su conjunto un mayor grado de coherencia y homogeneidad. Para ello, se suprimen dos asignaturas Técnicas de comunicación oral y escrita y Patrimonio cultural; y se fusionan otras cuatro en dos al objeto de abrir hueco para el desdoblamiento de las cinco asignaturas de la materia Estructura Diacrónica General del Pasado. Teoría de la Historia, Introducción a la Historia y Técnicas de investigación en Historia se fusionan en Teoría y métodos de la Historia. Archivística y Diplomática, y Paleografía se fusionan en Paleografía y Diplomática. Así, las asignaturas de Prehistoria Universal, Historia Antigua Universal, Historia Medieval Universal, Historia Moderna Universal e Historia Contemporánea Universal se desdoblan todas ellas en dos asignaturas (con denominación I y II). Asimismo, se solicita la reubicación de algunas asignaturas en los diferentes semestres en que se despliega temporalmente el plan. Adicionalmente, se ha aprovechado el proceso de modificación para introducir algunas matizaciones puntuales en las denominaciones concretas de unas pocas asignaturas al objeto de que expresen de forma más precisa el alcance y la orientación de sus contenidos: Historia Económica pasa a ser Historia de los sistemas económicos; Inglés para la comunicación científica se convierte en Inglés científico para la Historia; Antropología será denominada Antropología cultural; e Historia de las ideas políticas y los movimientos sociales cambia su nombre por Historia del pensamiento político y los movimientos sociales. Los cambios que se solicitan en el documento pdf son los siguientes: Se solicita la modificación en la redacción del apartado d) correspondiente a las "características comunes de los planes de estudio de la ULPGC" (pág. 2). Se solicita la eliminación de las tablas 1 y 2 (pág. 2-5). Se solicita la inclusión de la tabla del Plan reformado (pág. 6). Se solicita modificación del texto sobre justificación de distribución de contenidos para adaptarlo al plan de estudios que se propone en la modificación (pág. 7-8). Se solicita actualización de la información sobre la CAD de Historia, normativa, y composición (pág. 10-11). Se solicita actualización de las funciones de la Comisión de Acción Tutorial (pág. 11-12). Se solicita corregir el nombre de la Comisión de Prácticas Externas (pág. 11). Se solicita la eliminación de la University of Sussex del listado de universidades con convenio Erasmus, por no seguir vigente el convenio con esta universidad (pág. 16). Se solicita la incorporación de las fichas de las asignaturas del plan de estudio modificado (pág. 17-55). Se solicita la incorporación

de la tabla de adaptación entre el plan de estudios vigente y la propuesta de modificación (pág. 55-57). Para dar respuesta al Informe Provisional de ANECA se corrige en esta tabla la denominación de la asignatura "Historia medieval de Europa" por la denominación correcta "Historia medieval universal", y se elimina la adaptación de la asignatura "Técnicas de comunicación oral y escrita" por "Historia del pensamiento político y los movimientos sociales"

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Materia Idioma moderno: cambio de denominación y semestre de la asignatura Inglés para la comunicación científica por Inglés científico para la Historia, pasa del semestre 1 al 2. Se suprime la materia Lengua y la asignatura Técnicas de comunicación oral y escrita. En la materia Arte se incluye la asignatura optativa Historia del arte español (6 créditos), antes en la materia Historia del Arte que desaparece. Se incorpora a esta materia la competencia específica de la materia Historia del Arte. La materia Historia pasa de 24 a 36 créditos. Anteriormente estaba constituida por las asignaturas Introducción a la Historia, Técnicas de investigación en Historia, Teoría de la Historia y Arqueología, mientras que en la nueva propuesta consta de las asignaturas Teoría y métodos de la historia, Arqueología, Historia de los sistemas económicos, Historia del pensamiento político y los movimientos sociales, Epigrafía y numismática, y Paleografía y diplomática. Las asignaturas Teoría de la Historia, Introducción a la Historia y Técnicas de investigación en Historia se fusionan en Teoría y métodos de la Historia (básica semestre 4). Arqueología, cambia del semestre 2 al 3. Se incorpora la asignatura Historia de los Sistemas económicos, que procede de la asignatura Historia económica de la materia Economía, que desaparece (cambia de denominación y de semestre, del 2 al 1). Se incorpora la asignatura Historia del pensamiento político y los movimientos sociales, procede de Historia de las Ideas Políticas y los Movimientos Sociales (materia Enfoque temático de la Historia), cambia de denominación, semestre del 3 al 2, y de carácter, de obligatoria a básica. Se incorpora la asignatura Epigrafía y Numismática, de la materia Teoría, metodología y técnicas de la Historia, pasa de obligatoria a básica. Se incorpora en esta materia, Paleografía y Diplomática (básica, semestre 4), que procede de la fusión de Archivística y Diplomática, y Paleografía, ambas obligatorias de la materia Teoría, metodología y técnicas de la Historia. Como consecuencia de la supresión de competencias específicas duplicadas y de la renumeración de las mismas, se vincula a CE10 (antes CE11) y a CE11 (antes CE12). Se incorporan en esta materia las competencias específicas CE2 de la materia de Lengua; CE8 y CE9 (antes CE9 y CE10) de la materia de Economía; CE17, CE18 y CE19 (antes CE19, CE20 y CE21) de la materia Teoría, metodología y técnicas de la Historia; y CE 20 (antes CE22) de la materia Enfoque temático de la Historia. En la materia Geografía, la asignatura Geografía pasa del semestre 2 al 1. Como consecuencia de la

supresión de competencias específicas duplicadas y de la renumeración de las mismas, se vincula a CE6 (antes CE7), y a CE7 (antes CE8). En la materia Antropología, la asignatura Antropología cambia la denominación a Antropología cultural. La materia Estructura diacrónica general del pasado pasa de 36 créditos a 66 créditos. Las asignaturas de Prehistoria Universal (semestre 4) se desdobla en Prehistoria Universal I (semestre 1) y Prehistoria Universal II (semestre 2); Historia Antigua Universal (semestre 4) se desdobla en Historia Antigua Universal I (semestre 1) e Historia Antigua Universal II (semestre 2); Historia Medieval Universal (semestre 4) se desdobla en Historia Medieval Universal I (semestre 3) e Historia Medieval Universal II (semestre 4); Historia Contemporánea Universal (semestre 4) se desdobla en Historia Contemporánea Universal I (semestre 3) e Historia Contemporánea Universal II (semestre 4). Historia Moderna de Europa (semestre 4) pasa a denominarse Historia Moderna Universal y se desdobla en Historia Moderna Universal I (semestre 3) e Historia Moderna Universal II (semestre 4). La asignatura Historia del mundo actual cambia del semestre 3 al 5. Como consecuencia de la supresión de competencias específicas duplicadas y de la reenumeración de las mismas, se vincula a CE10 (antes CE11), CE12 (antes CE14), CE13 (antes CE15), y CE14 (antes CE16). En la materia Estructura diacrónica regional del pasado, se solicitan cambios de semestre de las siguientes asignaturas: Historia moderna de España del 5 al 6; Historia contemporánea de España, del 5 al 6; Historia del norte de África, del 6 al 7; Historia del África subsahariana, del 6 al 7; Historia de Canarias I, del 7 al 5. Se subsana un error en el carácter de los créditos de la materia, ya que constaba que los 78 créditos ECTS eran obligatorios, cuando en realidad 66 son obligatorios, y 12 son optativos. Como consecuencia de la supresión de competencias específicas duplicadas y de la renumeración de las mismas, se vincula a CE15 (antes CE17), y a CE16 (antes CE18). La materia Teoría, metodología y técnicas de la Historia, pasa de 36 créditos ECTS (24 obligatorios y 12 optativos) a 12 créditos optativos. Las asignaturas Archivística y Diplomática, y Paleografía, se fusionan y dan lugar a Paleografía y Diplomática (básica, semestre 4) incorporándose a la materia Historia. La asignatura Epigrafía y Numismática pasa a la materia Historia, y cambia de carácter obligatorio a básica. La asignatura Patrimonio cultural desaparece. Como consecuencia de la supresión de competencias específicas duplicadas y de la renumeración de las mismas, se vincula a CE17 (antes CE19), CE18 (antes CE20) y CE19 (antes CE21). La materia Enfoque temático de la Historia, pasa de 24 créditos (6 obligatorios y 18 optativos) a 18 créditos optativos. La asignatura Historia de las Ideas Políticas y los Movimientos sociales se incorpora a la materia Historia, cambia de carácter de obligatoria a básica, de denominación (Historia del pensamiento político y los movimientos sociales), y de semestre del 3 al 2. Como consecuencia de la supresión de competencias específicas duplicadas y de la renumeración de las mismas, se vincula a CE20 (antes CE22). La materia de Educación se vincula a la CE21 (antes CE25). La materia Sociología, se vincula a CE22 (antes CE26). La materia Prácticas Externas, se vincula a CE23 (antes CE28). Se solicita en la materia Trabajo de Fin de Grado, la eliminación de las competencias CE30, CE31 que se han suprimido del listado

de competencias específicas, ya que son idénticas a las CG1 y CG2. Se vincula a CE23 (antes CE34). Para dar respuesta al Informe Provisional se desvincula de la CE24 (antes CE32), ya que se ha eliminado del listado de competencias específicas al ser idéntica a CG21. Se solicita modificar la distribución temporal de las siguientes asignaturas, que fueron introducidas erróneamente en un semestre diferente al que correspondía y al que se están impartiendo. Francés; Historia del arte español; Geografía de Canarias; Historia de género; Historia de las relaciones internacionales; Historia de las mentalidades y las religiones; y Didáctica de las Ciencias Sociales del semestre 6 al 7. Historia de Canarias II, del semestre 7 al 6. Método arqueológico; Lectura del documento histórico; y Métodos y técnicas de investigación social, pasan del semestre 6 al 8.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan los datos de estimación de valores cuantitativos. Se incorpora un nuevo pdf con los datos actualizados. Para dar respuesta al Informe Provisional de ANECA, se elimina información duplicada en este pdf , que ya está contenida en el apartado 8.2.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al sistema de garantía de calidad de la Facultad de Geografía e Historia.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Para dar respuesta al Informe Provisional de ANECA sobre la propuesta de modificación del plan de estudios, se solicita la incorporación de la tabla de adaptación entre el plan de estudios verificado y la propuesta de modificación, así como el cronograma de extinción gradual del plan de estudios vigente y el calendario de implantación del nuevo plan de estudios modificado.

11.1 - Responsable del título

Se modifica por cambio en la persona que desempeña el cargo

11.2 - Representante legal

Se modifica por cambio en la persona que desempeña el cargo

11.3 - Solicitante

Se modifica por cambio en la persona que desempeña el cargo

Madrid, a 05/03/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA

José Arnáez Vadillo